

DECRETO EXENTO N° 93-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS 2015, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, Enero 16 de 2015.-

VISTOS:

- 1.- 1.- La Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y N° 908 de 2011, que fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que indica, ambas de esta Contraloría General.
La Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos a registro; y la Circular N°573, que incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER..
- 2.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Decreto Exento N°539 de fecha 25.08.2010 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010.
- 4.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto exento N°369 de fecha 15.12.2014, que autoriza Licencia Médica por 42 días a Srta. Alejandra Riquelme Rivas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante Contrato a Honorarios para realizar reemplazo, desde el día 16 de diciembre del 2014, hasta el día 23.01.2015 de acuerdo a Convenio Vigente para el funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010, donde la JUNJI transfiere fondos para la operación, funcionamiento y administración de Jardín Infantil (Sala Cuna) ubicada en calle la Galvarino S/N con capacidad de 20 lactantes, 32 Nivel Medio cuyos nombres y funciones se indican.

a) Asistente de Párvulos:

-BERZA GERALDINE CIFUENTES MARTINEZ

- 2.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante del este Decreto.

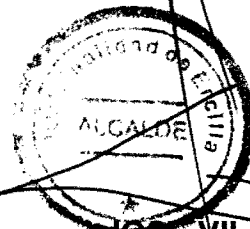
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUECHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JVM/FAHV/EPGP/JNG/klb

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Archivo oficina Partes
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA